

2. Los firmantes del convenio se comprometen a colaborar a que la difusión y distribución de los datos resultantes del convenio sean óptimas.

3. La propiedad intelectual sobre la información y documentación aportada por el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del objeto de la colaboración, corresponderá a dicho Organismo, al IGN o a la Agencia Europea de Medio Ambiente, según la información o documentación considerada. De igual forma, la información aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del objeto de este Convenio y que no quede integrada en el producto final será de propiedad exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. El «copyright» de la información resultante de la colaboración será compartido entre el Centro Nacional de Información Geográfica, el Instituto Geográfico Nacional y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena. *Cesión de derechos.*—Los firmantes del Convenio podrán contratar o suscribir Convenios con terceros para la realización parcial del objeto de la colaboración, o para la aportación de otros datos complementarios, informando previamente a la otra parte de esta contratación.

Asimismo, podrán ceder parte de los derechos de propiedad del producto, siempre que esta cesión no afecte a los derechos del otro firmante del Convenio y previo informe a éste.

Décima. *Comisión de Seguimiento.*—A la firma de este Convenio se constituirá su Comisión de Seguimiento, en la que se integrarán seis personas, en representación de cada una de las partes firmantes de este Convenio. Una de las personas que participe en representación del CNIG será el Director de dicho organismo, quien actuará como Presidente de la Comisión de Seguimiento, sin voto de calidad. De igual forma, y conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Comisión deberá incluir a un representante del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

Esta Comisión de Seguimiento se encargará de:

Dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir en el uso de la ejecución, aplicación o interpretación de este Convenio.

Seguir la evolución técnica de la preparación del producto geográfico objeto de este Convenio, así como de los procesos de control de calidad e integración de la información geográfica digital resultante, según lo indicado en la cláusula sexta.

Redacción de informes.

Undécima. *Vigencia del Convenio.*—El plazo de vigencia del presente Convenio es de doce meses a partir de su entrada en vigor, que será el momento de la firma del mismo.

Duodécima. *Rescisión y resolución del Convenio.*—Serán causas de rescisión del presente Convenio de Colaboración la rescisión del Protocolo General en el que se enmarca, o el incumplimiento de alguna de las cláusulas de este Convenio de Colaboración.

En el primer caso, se actuará conforme a lo establecido en la cláusula sexta del Protocolo General.

En el segundo caso, si se pretendiese rescindir el Convenio de Colaboración estando vigente el Protocolo General, será necesaria la denuncia por una de las partes, con lo cual se abrirá un plazo de un mes para que la otra parte pueda formular su réplica y, a continuación, otro plazo similar para adoptar la decisión definitiva. El acuerdo que refleje ésta, en caso de que implique la rescisión, deberá contemplar las condiciones y plazos de resolución, y no debe producirse perjuicio económico para ninguna de las partes.

Decimotercera. *Jurisdicción.*—Se aplicarán los principios generales del Derecho Administrativo a la resolución de las dudas que pudiera plantear el cumplimiento de este Convenio.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio, y que no hayan podido ser dirimidas por la Comisión de Seguimiento creada al efecto, se resolverán por vía administrativa y, en su caso, mediante la jurisdicción contencioso-administrativa en la manera regulada por la Ley de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de Colaboración por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Antonio Cerdá Cerdá.—El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, José Antonio Canas Torres.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8415

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 2000.

A fin de continuar el proceso de habilitación del profesorado del Cuerpo de Maestros, en distintas áreas de especialidad, mediante la realización de cursos de especialización, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, e iniciar un proceso similar respecto del profesorado de centros docentes públicos de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia educativa, por Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil.

El apartado séptimo de dicha Orden establece que, con una periodicidad, al menos anual, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y, en su caso, las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados al amparo de lo dispuesto en esta Orden, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superen con evaluación positiva.

En su virtud, esta Secretaría General ha dispuesto hacer pública, en anexo único a la presente Resolución, la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el año 2000.

Madrid, 9 de abril de 2002.—La Secretaria general, Isabel Couso Tapia.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado.

ANEXO

Curso de especialización en Lengua Extranjera (Inglés)

ENTIDAD ORGANIZADORA: UNIVERSIDAD DE OVIEDO. PROMOCIÓN: 1998-2000.

CONVOCATORIA: MAYO 1998. ENTIDAD CONVOCANTE: USO

Relación de personas que han finalizado con la calificación apto

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
1	10.843.081	Álvarez Llavona, Ana María	Apto.
2	71.607.960	Braga Palacio, Evangelina	Apto.
3	10.592.653	Castañón Llorente, Carlos	Apto.
4	10.850.058	Fernández Formoso, Esther	Apto.
5	10.785.077	García Fernández, Ana Isabel	Apto.
6	77.594.541	García Ruiz, Patricia	Apto.
7	71.596.885	García Suárez, Inés Isabel	Apto.
8	10.872.207	González García, Ignacio	Apto.
9	9.378.891	González García, Patricia	Apto.
10	10.834.308	Infante Jover, Carlos	Apto.
11	10.880.894	Martínez González, Begoña	Apto.
12	10.851.201	Martínez Llana, Gemma	Apto.
13	10.771.427	Megido García, María Ángeles	Apto.
14	10.578.983	Peláez Mortera, Luis Miguel	Apto.
15	10.785.345	Rivera Lobeto, Ángeles	Apto.
16	32.868.999	Sánchez Rocas, Ana María	Apto.
17	11.041.497	Santoveña Riestra, Amelia	Apto.

Curso de especialización en Lengua Extranjera (Francés)			
ENTIDAD ORGANIZADORA: UNIVERSIDAD DE OVIEDO. PROMOCIÓN: 1999-2000.			
CONVOCATORIA: MAYO 1999. ENTIDAD CONVOCANTE: USO			
Relación de personas que han finalizado con la calificación apto			
Orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
1	110.034.191	Arango Fernández, María Isabel	Apto.
2	10.842.347	Coloma Martín, Yolanda Myriam	Apto.
3	10.841.964	Fernández Fernández, Luis Jesús	Apto.
4	110.039.237	García Montero, Raquel	Apto.
5	71.694.193	Granda Crespo, María Nieves	Apto.
6	11.046.195	Iglesias López, José Ramón	Apto.
7	10.538.876	López González, Ana María	Apto.
8	10.502.058	López González, María Antonia	Apto.
9	32.882.852	Menéndez Riera, Ana Celia	Apto.
10	10.549.650	Moreno Cuesta, María Jesús	Apto.
11	71.763.126	Ruiz Fernández, Rosario	Apto.
12	11.043.718	Suárez Gil, José Fermín	Apto.
13	10.882.673	Victorero Granda, Clara Isabel	Apto.
14	11.045.561	Viesca Rodríguez, Ángel	Apto.

Curso de especialización en Educación Musical			
ENTIDAD ORGANIZADORA: UNIVERSIDAD DE OVIEDO. PROMOCIÓN: 1998-2000.			
CONVOCATORIA: MAYO 1998. ENTIDAD CONVOCANTE: USO			
Relación de personas que han finalizado con la calificación apto			
Orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
1	10.880.205	Álvarez Martínez, Nuria	Apto.
2	11.045.579	Canga Fernández, Omar	Apto.
3	71.625.416	Cortina Estrada, Ana Felicidad	Apto.
4	7.773.597	Curto Sánchez, Francisca	Apto.
5	11.046.096	Fernández Requejo, María Asunción	Apto.
6	11.372.477	García García, José María	Apto.
7	11.419.798	García Gayol, María del Mar	Apto.
8	71.618.096	García Hevia, María Concepción	Apto.
9	10.803.383	Gumiel Hortal, Pilar	Apto.
10	51.691.365	Iglesias Lebrato, Marcelina	Apto.
11	10.778.547	Llanes Ramírez, Ángela	Apto.
12	71.691.292	Llosa Sánchez, María Luisa	Apto.
13	10.781.255	Moro Castro, María Victoria	Apto.
14	71.596.436	Prendes Suárez, María Luisa	Apto.
15	10.778.224	Rivero Costales, María del Carmen	Apto.
16	11.043.310	Sánchez Rodríguez, Irene	Apto.
17	11.386.073	Santamaría Sánchez, Ana Belén	Apto.
18	32.877.622	Suárez Valles, Ana Jesús	Apto.

Curso de especialización en Audición y Lenguaje			
ENTIDAD ORGANIZADORA: UNIVERSIDAD DE OVIEDO. PROMOCIÓN: 1998-2000.			
CONVOCATORIA: MAYO 1998. ENTIDAD CONVOCANTE: USO			
Relación de personas que han finalizado con la calificación apto			
Orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
1	71.692.603	Álvarez del Valle, María Victoria	Apto.
2	10.581.579	Álvarez Juan, Concepción	Apto.
3	11.033.090	Carrió Álvarez, Ángeles Solé	Apto.
4	110.030.892	Cienfuegos Arango, María Josefa	Apto.
5	10.754.311	Corral Torre, Gloria Esther	Apto.
6	10.595.775	Coto Fernández, José Ángel	Apto.
7	10.777.385	Cuervo García, María Luz	Apto.
8	10.549.567	Cueto y del Llano, María Luisa	Apto.
9	10.853.450	Cueva Fernández, María Nieves	Apto.

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
10	11.368.691	Fernández Álvarez, Gonzalina	Apto.
11	10.833.367	Fernández Maestro, Concepción	Apto.
12	10.597.574	García Iglesias, Santiago	Apto.
13	32.879.692	García Pañeda, Tamara	Apto.
14	10.864.754	Gonzaleza Más, Elena	Apto.
15	11.041.831	González Rodríguez, María Luisa	Apto.
16	11.377.496	González Suárez, Adela	Apto.
17	11.362.173	Iglesias Rubio, Carmen Berta	Apto.
18	71.687.626	Llosa Sánchez, María Josefa	Apto.
19	52.581.092	Montilla Díaz, Manuel	Apto.
20	10.783.855	Rodríguez Caicoya, Manuela	Apto.
21	32.868.121	Rodríguez Rodríguez, Teresa	Apto.
22	10.853.128	Urionabarrenechea Moro, María Aránzazu	Apto.

8416 *ORDEN ECD/963/2002, de 21 de marzo, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 20 de marzo en «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima».*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 20 de marzo de 2002, en «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 740 euros, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» número 35, del 9), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

Número 126. «Noticia de los principales sucesos ocurridos en el Gobierno de España desde el momento de la Insurrección en 1808». Madrid, Imp. que fue de Fuentenebro, 1820. 40 euros.

Número 127. Comte de Lanjuinais. «Vues politiques sur les changements a faire a la constitution de l’Espagne.» París, Baudonin fils, 182. 72 euros.

Número 128. Comte de Franclieu. «Adresse au peuple espagnol esquise rapide d’un contrat social». París, Imprimerie d’Hyppolyte Tillard, 1823. 72 euros.

Número 129. Salvandy, N. A. de. «Du parti a prendre envers l’Espagne». París, Baudonin Frères, 1824. 110 euros.

Número 132. «Response d’un espagnol a deux pamphlets publiés a París...». París, Librairie Française et Etrangère, 1825. 100 euros.

Número 815. Famades Villamur, José. «Manual de la tipografía española». Barcelona, Tip. de los Sucesores de N. Ramírez y C.^a, 1882. 150 euros.

Número 817. Batlle, Joan Bta. «Catalogos de la Libreria L’Arxiu, de...». Barcelona, Imp. Altés, 1903-1919. 160 euros.

Número 818. Llaverías Rovirosa, Amadeo. Palau Dulcet, Antonio.«Catálogo de la Biblioteca del gimnasio Colón». Barcelona, Imp. de Badía, 1835. 36 euros.